

INFORMATIVO CONSTITUCIONAL

AYUDANTES DEL DEPTO. DE DERECHO PÚBLICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE CHILE



CONVENCIÓN
CONSTITUCIONAL



Informativo Constitucional N° 1:

Índice

Crónica del inicio del proceso: La instalación del 4 de julio de 2021.....	3
La Mesa Directiva de la Convención Constitucional: Igualdad de Género y Reconocimiento a los Pueblos Originarios.....	5
Reglamento y los 2/3: Solo para normas de votación	7

Crónica del inicio del proceso: La instalación del 4 de julio de 2021

Chile posee diversas identidades, pero posiblemente hay una que nos constituye con una cierta periodicidad, que son los terremotos. Desde ahí cada uno de nosotros o nosotras, sabe perfectamente que las cosas son difíciles, pues volver a construirse toma años de trabajo, y todo eso necesita, de manera indispensable una cuota de solidaridad.

Nadie puede negar que el 4 de julio sea resultado del esfuerzo, de la dedicación y de las manifestaciones del 18 de octubre, donde hubo violaciones de derechos humanos, momentos difíciles, solidaridad y alegría.. En efecto, la instalación de la Convención Constitucional o de la Asamblea Constituyente del 4 de julio, es un cierre de muchos años previos de trabajo y representa el anhelo de la gran mayoría de la población de escribir en democracia una nueva Constitución.

El 4 de julio partió sin sacudidas. Los 155 Convencionales Constituyentes fueron llegando junto a sus adherentes y familias al edificio del ex Congreso. La fiesta de la democracia se tomó las calles del centro, con diversos actos conmemorativos que pretendían conectar a cada uno de los 155, con la energía de alguna parte de la historia e identidad chilena, que quería ser representada en la convención.

Luego, la secretaria relatora del Tribunal Calificador de Elecciones, Carmen Gloria Valladares, se aprestaba a las 10 horas para dar inicio a la Primera Sesión de Instalación de la Convención Constitucional en el ex Congreso. Entonces, vino un sismo. La instalación tuvo que suspenderse un par de horas por una serie de acontecimientos que ocurrían al exterior del ex Congreso, que movilizó a diversos Convencionales a acompañar a sus adherentes a las calles. Más allá, de los juicios de valor o políticos que pueden existir sobre los acontecimientos descritos, cabe resaltar dos cuestiones positivas: primero, el hecho de que las y los Convencionales Constituyentes salieran de la instalación para acompañar a su electorado, nos muestra una nueva cara de nuestros representantes que tienen un apego profundo con sus representados. Segundo, la solidaridad, templanza y paciencia de la secretaria relatora del Tribunal Calificador de Elecciones, quien con calma y tino, supo calmar pasiones y canalizar las energías iniciales y las discrepancias, para poder conseguir el difícil logro de instalar la Convención de los 155. Posiblemente, la relatora Carmen Gloria Valladares sea la fiel representante de aquellas personas que encarnan el trabajo silencioso, respetuoso y metódico, que requiere el Servicio Público.

En efecto, a las 12:40 horas, luego de dimes y diretes, y donde todas las familias chilenas ya no podían más de nervios, la relatora nombró a los 155 convencionales y les solicitó que aceptaran su cargo. Esto último, no deja de ser anecdótico, porque semanas antes, se debatía sobre la constitucionalidad o legalidad del decreto de instalación y sobre la necesidad de cumplir con el formalismo de aceptar el cargo conforme el capítulo XV de la Constitución. En la práctica, los y las 155 simplemente aceptaron y luego de un aplauso, todo el debate jurídico, como tantos otros, pasó a decorar los recuerdos de este proceso, porque en 5 segundos todo lo jurídico, cedió ante el momento político.

Así, a eso de las 13:06, ya teníamos convencionales aceptados y toda la Convención se fundía en un aplauso para la relatora Carmen Gloria Valladares, por su espléndido manejo y por haber podido canalizar esa energía indómita.

A esas alturas, ya se respiraba un ambiente de calma, en que empezó la elección de la Presidencia de la Convención Constitucional. Luego de dos sucesivas elecciones, salió electa Elisa Loncón representante del pueblo mapuche con 96 votos a favor, su discurso aseguró que la Convención: *"transformará a Chile en un Chile plurinacional, en un Chile intercultural, en un Chile que no atente contra los derechos de las mujeres (...) en un Chile que cuide la madre tierra, en un Chile que también limpie las aguas contra toda demolición (...) Este sueño es un sueño de nuestros antepasados, este sueño se hace realidad, es posible (...) refundar este Chile, establecer una nueva relación entre el pueblo mapuche, las naciones originarias y todas las naciones que conforman este país, es la primera muestra de que esta convención va a ser participativa."*

Tras sus declaraciones, la Relatora solicitó un descanso para almorzar para luego proceder con la votación de la Vicepresidencia, que requirió tres vueltas, dejando electo al profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Valparaíso, Jaime Bassa.

Al término se acordaron tres cuestiones: primero, un minuto de silencio por los caídos en la dictadura, en la revuelta social, en el Wallmapu y otros; segundo, que en la próxima sesión se analizará una solicitud de amnistía para los presos de la revuelta y políticos; y tres, que se trabajará los días lunes desde las 15 horas y martes a jueves desde las 10 horas.

Hay alegría, empieza un camino que no estuvo exento de problemas y dificultades, pero que precisamente por ello, se disfruta más. Es posible que desde mañana se empiece a delinear un nuevo Chile en democracia, donde la renovación y las nuevas miradas, serán su destino. Se requiere una nueva óptica para no quedar *off side* en este proceso.

Equipo del Informativo Constitucional.

La Mesa Directiva de la Convención Constitucional: Igualdad de Género y Reconocimiento a los Pueblos Originarios

El gran primer momento de la instalación de la Convención Constitucional se vivió cuando llegó la hora de escoger, por mayoría absoluta de los convencionales constituyentes, a la Mesa Directiva de la Convención. Momento simbólico que representó la materialización del esfuerzo y anhelos de la gente desde el Estallido Social del 18 de Octubre.

Así, no resulta extraño que, al momento y antes de las distintas votaciones, una idea surgiera y empezara a extenderse entre los convencionales como una creencia, según lo entiende Ortega y Gasset, instaurada y heredada de los anhelos de la gente: era necesario que este proceso constituyente fuera liderado por una mujer, no podía existir otra realidad más que aquella.

Y mientras el tiempo pasaba, esta creencia empezó a corresponderse con la realidad, con cada voto emitido, y con el anhelo de que, además, se cumpliera con otra aspiración: que aquella mujer fuera mapuche, para dar el debido reconocimiento a los pueblos originarios chilenos.

Así, esta creencia se vio correspondida con el mundo inmediato, ya que “creer una idea significa creer que es la realidad, por tanto, dejar de verla como mera idea”, cuando se oficializó que la presidenta electa de la Convención Constitucional correspondía a **Elisa Loncón Antileo** (58 años), nacida en Traiguén en la región de La Araucanía, quién vivió su infancia en la comunidad mapuche Lefweluan, que significa “lugar en donde corren los guanacos”, al interior del Wallmapu. Es mujer, convencional constituyente mapuche, madre, profesora, defensora de los derechos lingüísticos de los pueblos originarios y una de las más importantes lingüistas de Chile.

A finales de los 80 fue parte del grupo de teatro de Admapu y después en los 90 fue participante de Aukiñ Wall Mapu Ngulam (Consejo de Todas las Tierras) donde impulsó la creación de la Wenufoye (bandera mapuche).

En el ámbito académico, Elisa Loncón es Profesora de Inglés titulada de la Universidad de La Frontera, es Doctora en Humanidades de la Universidad de Leiden (Holanda), Doctora en Literatura por la Universidad Católica de Chile y Magíster en Lingüística de la Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa UAM-I (México). Además, cursó postítulos en el Instituto de Estudios Sociales de la Haya (Holanda) y en la Universidad de Regina (Canadá). Actualmente es académica de la Universidad de Santiago de Chile.

Escribió el libro “Crear nuevas palabras. Innovación y expansión de los recursos lexicales de la lengua mapuche”, en que aborda distintas formas de neología que pudieran ser productivas en mapudungún.

Por su parte, el vicepresidente electo de la Convención Constitucional corresponde a Jaime Bassa Mercado (44 años), convencional constituyente del Distrito 7. Es abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Magíster en Derecho Público en la Universidad de Chile, Magíster en Filosofía por la Universidad de Valparaíso y Doctor en Derecho por la Universidad de Barcelona, España.

Actualmente es académico de Derecho Constitucional en la Universidad de Valparaíso y además es Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Valparaíso. Ha participado en gran cantidad de sesiones legislativas del Congreso Nacional y es autor de innumerables libros, artículos y columnas de opinión. Destacan sus obras: “Chile decide: Por una nueva Constitución” (2020) y “La Constitución que queremos” (2020; editor). Además, es parte, junto a otros convencionales constituyentes, de la Plataforma “Ciencia, Conocimiento y Democracia”.

De esta manera, la Mesa Directiva de la Convención Constitucional representa el sentir de millares de chilenos, de anhelos y aspiraciones acumulados durante los años, que no pueden sino creer que este proceso constituyente debe y deberá fundar “Un Nuevo Chile, plural, plurilingüe, con las mujeres, con los territorios. Ese es nuestro sueño”, en palabras de la flamante recién electa Presidenta Elisa Loncón.

Ayudante Departamento de Derecho Público: Diego Lisoni

Reglamento y los 2/3: Solo para normas de votación

El domingo se inició el proceso de construcción de una Nueva Constitución, y es indispensable que la Convención Constituyente pueda avanzar, sin exclusiones y excesivo formalismo, para generar un texto que sea evaluado en el plebiscito de salida. Uno de los primeros escollos que tendrá la Convención y su mesa directiva desde hoy, será concordar un reglamento que fije las normas sobre votaciones, trabajo en comisiones, ética, transparencia y sus procedimientos de participación, entre otros. Sin embargo, nos hemos percatado que, al parecer, existe una confusión sobre el quórum que debe exigirse para la aprobación del Reglamento.

En efecto, el artículo 133 de la Constitución señala que el “reglamento de votación” deberá aprobarse por un quórum de dos tercios de los miembros en ejercicio de la Convención. Así, todas las otras materias que pueden regularse por acuerdos generales o reglamentarios no requieren el quórum señalado, como expresamente señala el texto constitucional. Una situación que ilustra, que solo las normas de votaciones son un capítulo o apartado dentro de los cuerpos normativos reglamentarios, son los Reglamentos de la Cámara de Diputados o del Senado, que lo mencionan como una de las diversas materias que regulan.

Lo anteriormente señalado, asegurará que el contenido del “reglamento” o “acuerdos generales” se puedan fijar de manera más expedita, porque claramente, el quórum de 2/3 solo debe ser exigible a aquellas materias que expresamente el constituyente dispuso en su texto, no pudiendo ser ampliado por analogía u otros criterios interpretativos. Como dice el Código de Bello, cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal.

Equipo del Informativo Constitucional.